

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 862.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

Villavicencio, fecha: 7 abril de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
 Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	BPIN 202400530014
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION	15

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de docencia escolar	Adquisición de bienes y servicios para atender los requerimientos del personal docente para el mejor desempeño de sus labores	\$1.000.000.000	25	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION GSE	41083032201	Garantizar anualmente el servicio público educativo con 4.397 docentes y administrativos del Departamento.	\$936.377.493,49

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1ª, 2ª, 3ª DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2026 PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.	\$936.377.493,49

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 436	Rurales: 130 Urbanos: 306	8. Descripción de beneficiarios Los beneficiarios son el personal docente que labora en los establecimientos educativos oficiales del Departamento, que tiene derecho a la dotación.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) N/A		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P.	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
----------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto	212	224		436							
Adulto Mayor											
SUMATORIA	212	224		436							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Con la ejecución de la actividad prevista, se da cumplimiento a los objetivos plasmados en el proyecto BPIN 2024005500214, correspondiente a la Adquisición de bienes y servicios para atender los requerimientos del personal docente y propender por el mejor desempeño de sus labores.

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 692.000.148 8

SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

Así mismo, se da cumplimiento a la **Ley 70 de 1988**, expedida el 19 de diciembre de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, norma que reconoce la obligación del Estado de garantizar a sus servidores las condiciones materiales necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones. En concordancia con lo anterior, se acata igualmente la resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en la **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**, cuyo artículo 4° consagra el deber del Estado de garantizar el mejoramiento continuo de la calidad educativa, asegurando para ello los recursos humanos, físicos y dotacionales requeridos por los establecimientos educativos y su personal.

La dotación a financiar con este recurso obedece a la siguiente relacionada por los 3 periodos del año.

GENERO	1ª DOTACION ENERO – ABRIL 2026	2ª DOTACION MAYO – AGOSTO 2026	3ª DOTACION SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2026	TOTAL
MASCULINO	212	212	212	636
FEMENINO	224	224	224	672
TOTAL	436	436	436	1.308

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Las actividades que se realizarán para cumplir el objetivo del proyecto se plantearon teniendo en cuenta el siguiente marco legal:

- ✚ Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, modificados por los Actos Legislativo 01 de julio 30 de 2001 y 04 julio 11 de 2007.
- ✚ LEY 715 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- ✚ Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:
 - ✓ 6.2.2. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.
- ✚ Ley 70 de 1988

Artículo 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Artículo 2. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.
- ✚ Resolución 13861 de 1990 Por la cual se adopta un procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado para los empleados del Ministerio de Educación Nacional.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148 8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

ACTUALIZACION GUIA N. 8 Guia para la administración de los recursos financieros del sector educativo.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio se tuvo en cuenta un análisis de precios histórico más el incremento del IPC (Índice de precios al consumidor).

15. Observaciones

--

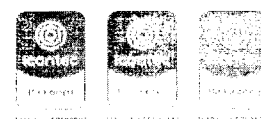
Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	JENNY CAPOTE AVENDAÑO
Cargo	Secretaria de Educación
Correo	educacion@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext 2001

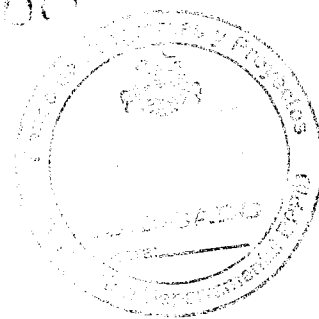
Elaboró:

Firma	
Nombre	FERNADO ANDRADE RODRIGUEZ
Cargo	Profesional Universitario
Correo	fandrade@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext 2036





Rom Fabian Tasso



Villavicencio, abril 9 de 2026

Doctora

JEIMMY LISEED MOLANO MORENO

Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Gobernación del Meta

Villavicencio

Ref. Solicitud de redistribución de recursos entre Códigos CCPET.

Cordial saludo,

Comendidamente solicito realizar el ajuste por redistribución de recursos entre los códigos CPC del proyecto identificado con código BPID 2024005500214, denominado **"ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, asignados a la actividad *"Adquisición de bienes y servicios para atender los requerimientos del personal docente para el mejor desempeño de sus labores"* la cual tiene recursos asignados para la vigencia 2026 por valor de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.065.000.000) de la fuente de financiación Sistema general de participación CSF (25).

El ajuste por redistribución de recursos entre CPC obedece en la variación de los precios de los productos tenidos en cuenta para la formulación del proyecto, por lo cual se hace necesario reducir el valor asignado al CPC 28221 para distribuirlo en el CPC 28222, 28224, ya que los elementos a comprar son propios de la descripción de esos dos últimos.

Los recursos a distribuir son de la fuente de financiación Sistema general de participación CSF (25) por valor de VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS TREITA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$26.231.470).

Se precisa, que la reducción de los recursos en el CPC 28221, no afecta la actividad a desarrollar con cargo a este, teniendo en cuenta que los recursos finales considerados, son suficientes para llevar a cabo a las actividades previstas.

EL recurso para redistribuir será con el propósito de comprar de manera oportuna, eficaz y con calidad de la dotación obligatorias de vestidos de labor para la vigencia 2026 a los docentes que devengan menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

La redistribución se relaciona en el siguiente cuadro:

(AF) Nombre Cuenta CCPET - 10 Nivel	(AF) Nombre Cuenta CCPET - 10 Nivel	Valor Inicial	Crédito	Contracredito	Valor Final
2.3.2.02.01.28221	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños	\$ 170.000.000,00		\$ 26.231.470,00	\$ 143.768.530,00
2.3.2.02.01.28222	Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de punto o ganchillo para hombres o niños	\$ 140.000.000,00	\$ 17.383.176,00		\$ 157.383.176,00
2.3.2.02.01.29330	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)	\$ 200.000.000,00			\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.01.28223	Trajes sastré, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para mujer o niña	\$ 170.000.000,00			\$ 170.000.000,00
2.3.2.02.01.28224	Blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de punto o ganchillo, para mujeres o niñas	\$ 140.000.000,00	\$ 8.848.294,00		\$ 148.848.294,00
2.3.2.02.01.29330	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)	\$ 180.000.000,00			\$ 180.000.000,00

Cordialmente,

JENNY CAPOTE AVENDANO
Secretaria de Educación Departamental

Firma:	Firma:
Proyectó: Fernando Andrade Rodríguez	Aprobó: Astrid Ampudia Vázquez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente Administrativo Y Financiero



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL
DOCENTE QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2024005500214

Observaciones: POAI 2026. Ajuste del proyecto según Decreto 500 de 2025. Redistribución de recursos entre CPC sin afectar el valor de la actividad "Adquisición de bienes y servicios para atender requerimientos del personal docente para el mejor desempeño de sus labores" y el valor total del proyecto, con el fin de atender de manera oportuna la dotación a los docentes de calzado y vestido de labor para la vigencia 2026.

En la fecha 9 de abril de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.3 PROGRAMA EFICIENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO.	4.1.8.3.3 Subprograma Gestión del talento humano .	Sector 22 - Educación.	Meta 41083032201. Garantizar anualmente el servicio público educativo con 4.397 docentes, directivos docente y administrativos del departamento. .
--	---	--	------------------------	--

1.Actividad o componente a ejecutar: *Adquisición de bienes y servicios para atender los requerimientos del personal docente para el mejor desempeño de sus labores.*

Objeto del gasto: *Realizar el suministro de 1a, 2a, 3a dotaciones de calzado y vestido de labor de la vigencia 2026 para Docentes del departamento que devengan menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Valor: \$936,377,493.49.

Fuente de Financiación: 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de abril de 2026


JEIMMY LISSED MOIANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H. 

